

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
MEGAUNION S.A.-----**

Capital Suscrito: US\$ 140.000,00.-----

M. Rivera
R. Rivera

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Diciembre del año
3 dos mil ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario
4 Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Por una parte el
5 señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, casado, ejecutivo, en su calidad de
6 Gerente General de la compañía **MEGAUNION S.A.**, conforme justifica con
7 la copia del nombramiento que acompaña.- El compareciente es
8 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
9 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
10 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con
11 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que
12 es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta el
14 Aumento del Capital suscrito, fijación del capital autorizado de la
15 compañía **MEGAUNION S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-----

16 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración
17 del presente instrumento, el señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía **MEGAUNION S.A.**, conforme
19 justifica con la copia del nombramiento que acompaña; calidad que
20 acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento
21 habilitantes.-----

22 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía **MEGAUNION**
23 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de
24 Octubre del año dos mil siete ante el notario Vigésimo Primero del Cantón
25



1 Guayaquil, Dr. Marcos Diaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el día siete de noviembre del año dos mil siete.- **B)** La
3 Junta General de Accionistas de **MEGAUNION S.A.** reunida con el carácter
4 de Universal el día ocho de diciembre del año dos mil ocho resolvió el
5 aumento del capital suscrito y autorizado, fijación del capital autorizado y
6 reforma del estatuto de la compañía.-----

7 **CLAUSULA TERCERA.-** Con esto antecedentes, la compareciente, en su
8 calidad de Gerente General y representante legal de **MEGAUNION S.A.** y
9 en fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas
10 citada, declara aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía en
11 ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
12 América con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la
13 suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMERICA.-** Para este aumento de capital se emiten ciento treinta y nueve
15 mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una. La forma de suscripción
17 y pago del aumento de capital se expresa en la copia del Acta de Junta
18 General de Accionistas que se adjunta como habilitante.- El capital
19 autorizado de la compañía queda fijado en **DOSCIENTOS OCHENTA MIL**
20 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-----

21 **CLAUSULA CUARTA.-** Como consecuencia del aumento de capital suscrito
22 se reforma el estatuto de la compañía en sus **ARTÍCULOS: CLAUSULA**
23 **SEXTA, SEPTIMA** que dirán: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL**
24 **AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de
25 **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO CUARENTA**
27 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
28 ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

No. /2008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAUNION S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas en las oficinas de la compañía **Megaunión S.A.** ubicadas en el: kilómetro dos y medio de la vía Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil; encontrándose reunidos los accionistas de la compañía antes mencionada: señores **Jose Lenin Contreras Díaz**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una; y la compañía **Nefidusa, Negocios Fiduciarios S.A.** debidamente representada por su Gerente General el señor **Jose Lenin Contreras Díaz**, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representa el capital suscrito y pagado que corresponden a la compañía **Megaunión S.A.**

Por cuanto es indispensable para la marcha normal y funcionamiento de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Vigente Ley de Compañías.

Actúa como **Presidente** el señor **Jose Daniel Contreras Villegas** y como **Secretario** de la Junta al señor **Jose Lenin Contreras Díaz**. El Presidente requiere del Secretario proceder con las formalidades necesarias para iniciar la Junta, disponiendo además dar lectura al orden del día.

En cumplimiento de sus funciones el Secretario hace constar lo siguiente: Que en la hora señalada para la reunión procedió a elaborar la **Lista de Asistentes**, con indicación del número y valor de sus acciones y el número de votos que les corresponden, tomando los datos del libro de Registro de Acciones y Accionistas en el que consta que todas las acciones son Ordinarias, Nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que están liberadas y cada una da derecho a un voto;

Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados a esta reunión; y que en este momento se encuentra completo el quórum de instalación de la Junta por lo que no es necesario que transcurra el tiempo de espera que establece el Reglamento sobre Juntas Generales Extraordinarias.

Por lo expuesto, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma previamente acordado, es el de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

UNO) Aumento de capital Suscrito y autorizado de la compañía; y,

DOS) Reformas al Contrato Social.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor Jose Lenin Contreras Díaz, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, sugiere se amplíe el capital social suscrito en

R. Villegas
J. Contreras

la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que sea aprobado lo anterior se deba reformar el contrato Social de la Compañía; y, que se somete a consideración de la sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad:

- **Aumentar el capital social de la Compañía MEGAUNION S.A. en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; dividido en ciento cuarenta mil acciones de un dólar cada una; así como también aumentar el capital autorizado a la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Mediante el aumento del capital por la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente emisión de ciento treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada acción emitida.**
- **Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario;**

La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en los señores: **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, accionista ha suscrito ciento treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos dólares lo que corresponde al 25% de dichas acciones y el saldo será pagado por la accionista dentro del plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías; con lo que queda suscrito y pagado la totalidad de dicho aumento, dejando constancia que la compañía **NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.**, accionista, ha renunciado a su derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de capital.

La Junta como consecuencia del aumento de capital autoriza suscribir reforma el estatuto de la compañía en sus **CLAUSULA SEXTA, SEPTIMA** que dirán: "**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.-

CLAUSULA SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a).- El señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, suscribe ciento treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada acción y ; b).- La compañía **NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.** no suscribe ninguna acción del presente aumento de capital, dejando constancia de este particular referente a su derecho que tiene de preferencia a suscribir valores por el aumento de capital; con

lo cual quedan suscritas las ciento treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía.-

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.- El señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, paga en dinero en efectivo la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América equivalente al veinticinco por ciento del valor de cada acción detalladas en la cláusula anterior con lo que queda suscrito y pagado la totalidad de dicho aumento; dejando constancia que la compañía NEFIDUSA , NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. debidamente representada por el señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, accionista, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, declaración que la formula para los fines de ley.

- La junta resuelve además autorizar al gerente general de la compañía para que proceda a otorgar y suscribir la correspondiente escritura publica y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y levanta a las trece horas.- f) Sr. JOSE DANIEL CONTRERAS VILLEGAS, Presidente de la Junta; F).- Sr. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, Secretario; f) JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ accionista; f).- JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ en nombre y en representación de la compañía NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS, accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía MEGAUNION S.A. al que me remitiré en caso necesario; Guayaquil, 8 de Diciembre de 2008.



Sr. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.
Secretaria.

Dr. Ochoa

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones
2 estarán numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta mil inclusive. Cada
3 acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.--
4 **CLAUSULA SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de
5 la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a).- El señor **JOSE**
6 **LENIN CONTRERAS DIAZ**, suscribe ciento treinta y nueve mil doscientas
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN**
8 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada acción; b).- La**
9 **compañía NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.** no suscribe ninguna
10 acción del presente aumento de capital, dejando constancia de este
11 particular referente a su derecho que tiene de preferencia a suscribir
12 valores por el aumento de capital; con lo cual quedan suscritas las ciento
13 noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una que
14 constituyen el capital social de la compañía.---**CLAUSULA OCTAVA: PAGO**
15 **DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.-** El señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**,
16 paga en dinero en efectivo la cantidad de treinta y cuatro mil
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América equivalente al
18 veinticinco por ciento del valor de cada acción detalladas en la cláusula
19 anterior con lo que queda suscrito y pagado la totalidad de dicho
20 aumento; dejando constancia que la compañía **NEFIDUSA , NEGOCIOS**
21 **FIDUCIARIOS S.A. debidamente representada por el señor JOSE LENIN**
22 **CONTRERAS DIAZ**, accionista, renuncia a su derecho de preferencia para
23 suscribir el presente aumento de capital, declaración que la formula para los
24 fines de ley. -----
25 **CLAUSULA QUINTA.-** La compareciente declara bajo juramento la real y
26 correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito tal como
27 consta en el acta de Junta General de Accionistas que se adjunta y como
28 expresa este instrumento.-Además declaramos que la Compañía no es

1 Contratista de Obra Pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
3 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta
4 escritura.- Firmado Carlos Serrano Apolo, registro número nueve mil
5 novecientos noventa y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
6 **aquí la minuta.**- En consecuencia, la compareciente se ratifica en el
7 contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda
8 elevada a escritura pública.- La compareciente me exhibió su documento
9 de identificación, el mismo que fue devuelto luego de verificar la
10 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por
11 mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y ratifica en
12 todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.-----
13

14 **Por la Compañía MEGAUNION S.A.**

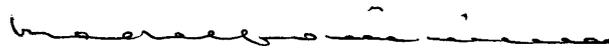
15 **R.U.C. No 0992536314001**

16 

18 **St. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.**

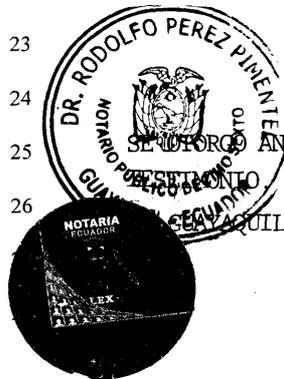
19 **C.C. No. 0905338216.**

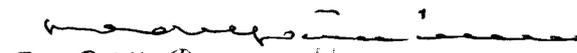
20 **C.V. No.297-0003**

21
22 

23
24 **NOTARIO XVI**

25 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO EN ESTE TERCER**
26 **OTORGAMIENTO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD**
GUAYAS, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



27 
28 **Dr. Rodolfo P. Pimentel**
29 **NOTARIO XVI**
30 **GUAYAS, ECUADOR**

Oficio N°. SC. ICG. IJ. 09. 006826

Guayaquil, - 9 ABR 2009

Señor
José Contreras Díaz/ Ab. Carlos Serrano Apolo
Representante Legal de la compañía
MEGAUNION S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente cumpla en informarle a Usted, los requisitos y observaciones pendientes de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MEGAUNION S.A.**, con el fin de que se sirva considerarlos oportunamente.

Las observaciones impuestas por el revisor anterior no han sido superadas, en lo referente a:

- Al inicio del Acta debe suprimir la frase "PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS"
- En el Acta corregir en la cláusula 7ma, literal b) cuando se indica que se suscriben 199.200 acciones de un dólar, siendo lo correcto 139.200 acciones de un dólar.

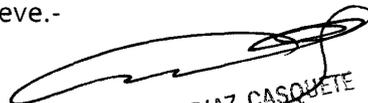
Mientras no se cumpla con lo señalado, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado. Una vez cumplido con lo requerido en la observación, sírvase reingresar el trámite con el N°. 49.224- 2008.

Atentamente,



Ma. Gabriela Paz de Benites, Ab.
Departamento Jurídico
Exp. No. 128.821.

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0002416, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Mayo del 2009, se tomó nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada MEGAUNION S.A., otorgada ante mí, el 31 de Octubre de 2007.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinticuatro de Diciembre del año dos mil ocho, que contiene la matriz de **Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado de la Compañías MEGAUNION S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 09-G-DIC-0002416, de fecha cuatro de Mayo del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya Jiménez, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 05 de Mayo del 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 388152

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
MEGAUNION S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 128821 - 2007 RUC: 0992536314001

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE Y CHILE No.: 424

CIUDAD: GUAYAQUIL TELEFONO: 2562529

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 07/11/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Carmen Molina Borja

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2008 16:14:32

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



Guayaquil, Marzo 20 del 2008

Señor
JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **MEGAUNION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designa a usted, para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de cinco años a partir de esta fecha. Reemplazando al señor **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**, quien venia ejerciendo las funciones de Gerente General desde el día 9 de Noviembre del 2007.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El 31 de Octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **MEGAUNION S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre del 2007.-

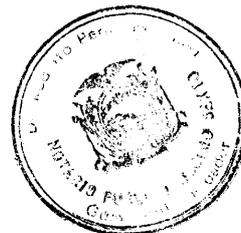
Atentamente,


Carlos Serrano Apolo.
Secretario Ad-Hoc.

El señor economista **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.**, portador de la C.C. No. **0905338216**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "**MEGAUNION S.A.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, Marzo 20 del 2008


f) **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.**
C.C. No. 0905338216,



NUMERO DE REPERTÓRIO: 13.828
FECHA DE REPERTORIO: 20/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEGAUNION S.A.**, a favor de **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, a foja **36.185**, Registro Mercantil número **6.453**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **129.514**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13828



5

REVISADO POR *b.*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CUBANIA 09053821-6
CONTRERAS DIAZ JOSE LENIN
GUAYAS/GUAYACUIL/CARDO /CONCEPCION/
09 SEPTIEMBRE 1956
IDN- 0066 00026 M
GUAYAS/GUAYACUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1956

[Handwritten signature]



E. Dina

EQUATORIANA ***** E38891222
CASADO NARCISA VILLEGAS ROMQUILLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ARISTIDES CONTRERAS
TULIA DIAZ
SUAYACUIL 21/06/2004
21/06/2016 0811414

Pz. Dina

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Referendum

297-0003 0905338216
NUMERO CEDULA
CONTRERAS DIAZ JOSE LENIN

GUAYAS GUAYACUIL
PROVINCIA CANTON
MUNICIPIO

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992536314001
RAZON SOCIAL: MEGAUNION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. RÉNICO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO					
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Parroquia: TARDIL Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA COMPAÑIA CERROS Oficina: T-8 Kilómetro: 2.5 Fax: 042200635 Teléfono Trabajo: 042200753 Teléfono Trabajo: 042200721

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.:	12/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:	HACIENDA EL AGUACATE			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. RÉNICO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO					
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RECINTO LAS MIN.
Número: S/N Referencia:



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYACIL AV. FRANCISCO PÉREZ y S/N. 12/06/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0002536314001
 RAZON SOCIAL: MEGADINION S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CONTRERAS DIAZ JOSE LENIN
 CONTADOR: MOLINA VILLAMAR MARJORIE ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2007 FEC. CONSTITUCION: 07/11/2007
 FEC. INSCRIPCION: 23/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SIN Oficina: 7-8 Habitación: 2.5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA COMPAÑIA CEROS Fax: 042200635 Teléfono Trabajo: 042200753 Teléfono Trabajo: 042200721

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

García Navarrete Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SRI

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 12/08/2008





NUMERO DE REPERTORIO: 21.933
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002416, dictada el 4 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía MEGAUNION S.A., de fojas 50.545 a 50.561, Registro Mercantil número 9.249. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21933



s 1,513.01

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA